

**REF: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA
PROVEER CARGO PROFESIONAL EN CALIDAD A
CONTRATA EN LA SUPERINTENDENCIA DE
INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO.**

RESOLUCION EXENTA N.º 9054

SANTIAGO, 14 AGOSTO 2019

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N.º 20.720, que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas; lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19.653 de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.F.L. N.º 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N.º 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos; en la Resolución N.º 6 y N.º 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Instructivo Presidencial N.º 1/2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 2 de 28 de febrero de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija planta de personal de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento; lo dispuesto en la Ley N.º 20.422 que "Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad"; en la Ley N.º 21.015 que "Incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral"; en la Resolución Exenta N.º 7.609 de fecha 16 de octubre de 2017, que aprobó Versión 03 del Procedimiento de Reclutamiento y Selección de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento; en la Resolución Exenta RA N.º 120949/9/2018 de 23 de enero de 2018 que renueva nombramiento de Jefa del Departamento Financiero y de Administración; en la Resolución Exenta N.º 13.274 de 14 de diciembre de 2018, que delega facultad de firma resoluciones que indica; y las necesidades de contratación de personal para el Servicio.

CONSIDERANDO

1º.- Que, el cargo de profesional de Auditoría Interna de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, se encuentra disponible desde el 12 de agosto de 2019.

2º.- Que, el cargo en cuestión, debe ser provisto a través de un proceso de selección, de índole público, abierto, de amplia difusión, en conformidad a lo dispuesto en el Instructivo Presidencial N.º 1 de 2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado y las Resoluciones N.º 1 y 2 sobre Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

3º.- Que, se requiere continuar desempeñando las funciones encomendadas a dicho cargo mediante el perfil respectivo, el cual se encuentra debidamente actualizado y aprobado.

RESUELVO:

1º.- Apruébese el llamado para proveer el cargo de profesional a Contrata, a través de proceso de selección a realizar conforme a los términos y requisitos del **Procedimiento de Reclutamiento y Selección de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento** aprobado por Resolución Exenta N.º 7.609 del 16 de octubre de 2017.

2°.- Apruébense las Bases Administrativas para Proveer Cargo Profesional en Calidad a Contrata, que a continuación se transcriben.

**BASES ADMINISTRATIVAS
PARA PROVEER CARGO PROFESIONAL EN CALIDAD A CONTRATA
SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO**

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La **SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO**, en adelante también la "Superintendencia", invita a participar en el proceso de selección de personal a contrata correspondiente al cargo que más adelante se indica, conforme a las siguientes Bases Administrativas y a lo establecido en el **Procedimiento de Reclutamiento y Selección de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento**, aprobado por Resolución Exenta N.º 7.609 del 16 de octubre de 2017.

Los requisitos específicos del cargo, se encuentran definidos en el Perfil de Cargo (**ANEXO N.º 1-Perfiles de cargos**). **Estos requisitos deben ser necesariamente cumplidos para ser considerado como preseleccionado/a.**

2. CARGOS A PROVEER

PROFESIONAL AUDITORÍA INTERNA.

Grado: 13º E.O.F. (Aprox. \$ 2.071.416.- Valor Bruto Mensual este monto puede incrementarse en marzo, junio, septiembre y diciembre en base al cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional.)

Tipo de Contrato: Contrata

Estamento: Profesional

Profesión: Contador Público y/o Auditor

N.º de Cargos: 1

Región: Metropolitana

Ciudad de Desempeño: Santiago

3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.

- 1) Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12º del DFL N.º 29 de fecha 16 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo aprobado por la ley N.º 18.834, y sus modificaciones.
 - a) Ser ciudadano:

No obstante, en casos de excepción determinados por la autoridad llamada a hacer el nombramiento, podrá designarse en empleos a contrata a extranjeros que posean conocimientos científicos o de carácter especial.

Los respectivos decretos o resoluciones de la autoridad deberán ser fundados, especificándose claramente la especialidad que se requiere para el empleo y acompañándose el certificado o título del postulante.
 - b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
 - c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
 - d) Poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
 - e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
 - f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del

Código Penal. "De los crímenes y simples delitos cometidos por empleados públicos en el desempeño de sus cargos".

- 2) Además de lo anterior, los postulantes no podrán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 del DFL N.º 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4. REQUISITOS.

Generales: Los establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 2 de 28 de febrero de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija planta de personal de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

GRADO	ESTAMENTO	REQUISITO ESPECIFICO DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2/2014
13	Profesional	<p>a) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos reconocidos, revalidados o convalidados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.</p> <p>b) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos reconocidos, revalidados o convalidados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años en el sector público o privado.</p>

Específicos: De acuerdo con el perfil del cargo, se establece que los postulantes deberán acreditar los siguientes requisitos:

- a) Título profesional de Contador público y/o Auditor.
- b) Experiencia profesional acreditada, no inferior a cinco (5) años continuos, en el área de Auditoría Interna en el sector público.
- c) Poseer capacitación en el área de auditoría interna, administración, Finanzas, NICSP.
- d) Poseer conocimientos acreditados, sobre Control Interno y Riesgos, procesos de auditoría; Sistemas y Normas de Calidad y de Seguridad de la Información, Metas de Desempeño institucional y Convenios de Desempeño Alta Dirección Pública, Sector Público, Gobierno, Leyes y Regulación.
- e) Deseable con estudios de post grado en las áreas propias de su cargo.

5. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES Y PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN

- 1) Podrán postular todas aquellas personas internas (ya sean a planta, contrata o prestadores de servicios a honorarios) y externas a la Superintendencia, que cumplan con los requisitos establecidos para el cargo.
- 2) Las postulaciones serán recibidas única y exclusivamente a través del portal www.empleospublicos.cl hasta el **undécimo día hábil a partir de la fecha de publicación** de las presentes bases. Los restantes plazos, serán informados a través del portal de empleos públicos, sin perjuicio de la facultad de la Superintendencia, para modificar dichos plazos por necesidades del servicio.
- 3) Los/as postulantes deberán considerar las siguientes indicaciones:
 - a) El título profesional, grados académicos, cursos y otros antecedentes requeridos para el cargo, en el caso respectivo, deberán ser presentados en copia al momento de la postulación y serán requeridos para ésta. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, la revalidación y/o convalidación del título en Chile, es requisito para su contratación. Asimismo, se deberá acreditar mediante documentación fehaciente la experiencia requerida para el cargo.
 - b) Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
 - c) Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación a fin de adaptar estos instrumentos y garantizar la no discriminación por esta causal.

4) La no presentación de todos los antecedentes de postulación en la oportunidad y forma establecida en las presentes bases, implicará que la postulación será declarada inadmisibile.

6. DE LAS POSTULACIONES.

1) Los/as postulantes deberán adjuntar los siguientes antecedentes al momento de efectuar su postulación:

- Currículum Vitae.
- Certificado de Título.
- Certificado que acrediten capacitaciones y/o postítulos, post grados.
- Certificaciones que acrediten experiencia profesional.

2) Una vez seleccionado/a el/la postulante, la Superintendencia le solicitará los siguientes documentos en original, o copia legalizada, los que deberán ser presentados luego de la notificación del postulante, en las oficinas del Subdepartamento Gestión y Desarrollo de las Personas ubicadas en Hermanos Amunátegui N.º 232, piso 3:

- Copia de cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de Afiliación AFP o solicitud de Incorporación en original.
- Certificado de Afiliación Isapre o Fonasa en original.

Sin perjuicio de lo anterior, si el/la postulante resulta seleccionado/a deberá entregar documentos originales para acreditar el nivel educacional y, en su caso, documentación fehaciente para acreditar la experiencia que exija el cargo. De comprobarse datos falsos o erróneos, el proceso se retrotrae a la selección **de terna o quina, dejando sin efecto la selección del postulante que incumplió con las exigencias establecidas en las bases.**

3) En caso haberse presentado postulantes con discapacidad, debidamente acreditada según lo establecido en la norma respectiva, y estando en igualdad de condiciones de mérito, se seleccionarán de manera preferente, lo anterior en cumplimiento a la Ley N.º 21.015, sobre Inclusión Laboral de personas con discapacidad.

4) Será de exclusiva responsabilidad de los/as postulantes mantener disponible y vigente el correo electrónico a través del cual se realiza la postulación no saturado a efectos de recibir las comunicaciones electrónicas que se dispongan, como, asimismo, el número de teléfono de red fija o celular indicado en sus antecedentes.

7. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Etapa I: Análisis de Admisibilidad.

Revisión de requisito formal, es decir, que los antecedentes sean presentados en Curriculum Vitae y cumpliendo las formalidades establecidas en las presentes bases.

En esta etapa no se asigna puntaje y serán declaradas inadmisibles las postulaciones que no acompañen los documentos solicitados en la forma y oportunidad señaladas en las presentes bases.

Etapa II: Formación, Capacitación y Experiencia Profesional.

a) Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación (15%).

b) Experiencia Profesional (20%).

A esta etapa se le asigna la ponderación señalada en el punto 8. de las presentes bases.

Quienes obtengan igual o mayor al puntaje mínimo requerido en las etapas II a) y II b), serán citados vía correo electrónico, indicando fecha, hora, lugar y temario para rendir prueba de conocimientos.

Etapa III: Apreciación Global del Candidato.

a) Prueba de Conocimientos (30%)

En esta instancia se aplicará una evaluación de conocimientos en tópicos relacionados directamente según las condiciones del cargo. Ésta deberá aplicarse antes de la evaluación psicolaboral. Quienes no aprueben el mínimo establecido (15 puntos) en la evaluación de conocimientos, no continuarán en el proceso.

El máximo de candidatos/as para la etapa III b) corresponderán a los 10 mejores puntajes, obtenidos en las etapas II y III a)

b) Evaluación de Aptitudes Psicológicas.

A los/as candidatos/as que provengan de la etapa anterior (III a), se les realizará una evaluación psicolaboral de competencias para el cargo. Dicha evaluación tendrá calidad de asesoría para la toma de decisión y será valorada como "recomendable", "recomendable con observaciones" o "no recomendable". Los/as "no recomendables" no podrán continuar en el proceso.

c) Entrevista de Valoración Global (35%).

Esta actividad está dirigida a evaluar de manera presencial la información de cada candidato, ponderando sus respuestas en términos del perfil del cargo. Esta entrevista es realizada por el Comité de Selección, evaluando a cada postulante según una pauta de observación previamente definida.

Las etapas III a), III b) y III c) será realizada en las dependencias de la Superintendencia, ubicadas en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana. Los candidatos serán citados vía mail, indicando fecha, hora y lugar para dicha entrevista. El costo asociado al traslado para participar es de responsabilidad del postulante.

A la etapa III se le asigna la ponderación señalada en el punto 8. de las presentes bases.

Luego de aplicado los instrumentos de selección establecidos, el Comité elaborará una terna o quina de acuerdo a los antecedentes y puntajes de los/as postulantes. Ante la imposibilidad de conformar una terna o quina, se conformará una dupla o se propondrá a un/a postulante considerado/a idóneo/a para ocupar el cargo.

Etapa IV: Selección del Candidato.

En esta etapa sobre la base del acta presentada por la comisión de selección con la propuesta de postulantes idóneos/as al Jefe de Servicio, éste podrá seleccionar a cualquiera de los integrantes de la propuesta realizada, estando facultado para entrevistar a los candidatos en forma previa a su determinación.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En el presente proceso de selección se utilizarán los siguientes criterios para evaluar a los candidatos:

Criterio	Porcentaje
Formación Educacional y Capacitación (Etapa II)	15%
Experiencia Profesional (Etapa II)	20%
Evaluación Técnica (Etapa III)	30%
Entrevista de Valoración Global (Etapa III)	35%

9. MODALIDAD DE EVALUACIÓN.

La evaluación se llevará a cabo en etapas sucesivas por el Comité de Selección, según lo establecido en el numeral siete (7).

Etapas	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Mínimo Por Factor	Puntaje Max. Por Factor
2	Estudios y cursos de Formación Educativa y Capacitación	Estudios de especialización, acordes al cargo.	Doctorados y/o Magísteres	7	3	15
			Diplomados en al menos una materia acorde al cargo.	5		
			Poseer al menos 3 cursos acordes al perfil, con un mínimo de 8 horas cada uno.	3		
	Experiencia Profesional	Experiencia Profesional en materias propias del cargo.	Experiencia de más de 8 años en instituciones públicas o privadas	20	15	20
Experiencia profesional de 5 a 7 años en instituciones públicas o privadas			15			
3	Apreciación global del candidato	Prueba de conocimientos	Nota obtenida (ponderada) por el candidato	30	15	65
		Entrevista Psicológica	Promedio de evaluación del Psicólogo	Recomendable / Recomendable con observaciones / No recomendable		
		Entrevista valoración Global	Promedio de evaluación del Comité Selección	35	21	
Total						100

En el caso de observarse que ninguno de los postulantes evaluados satisface los requisitos mínimos estipulados en las presentes bases, o que no cumplen íntegramente con las expectativas de desempeño del cargo, la autoridad institucional podrá declarar desierto el proceso de selección y convocar a una nueva postulación, o bien, determinar a través de una resolución fundada, la contratación directa de un profesional, situación que será informada previamente a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

10. TABLA DE PONDERACIÓN

Criterio	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Porcentaje	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Formación Educativa y Capacitación (Etapa II)	3	15	15%	0,45	2,25
Experiencia Profesional (Etapa II)	15	20	20%	3,0	4,0
Evaluación Técnica (Etapa III)	15	30	30%	4,50	9,0
Entrevista de Valoración Global (Etapa III)	21	35	35%	7,35	12,25

11. COMITÉ DE SELECCIÓN.

El proceso de selección regido por las presentes bases será preparado y realizado por un Comité de Selección, conformado por los siguientes integrantes:

- 1) Jefe del Gabinete o quien éste delegue.
- 2) Encargado/a Unidad de Auditoría interna.
- 3) Jefe del Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de las Personas o quien este delegue.

12. NORMAS SUPLETORIAS.

En lo no regulado regirá el **Procedimiento de Reclutamiento y Selección de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento**, en todo lo que no haya sido modificado expresamente por las presentes bases.

3°.- Apruébese el siguiente Anexo:

ANEXO N.º 1 PERFIL DE CARGO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	: Profesional de Auditoría Interna
INSTITUCION	: Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
JEFE DIRECTO	: Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento
RENTA O GRADO	: 13°
ESTAMENTO	: Profesional
AREA/DEPTO./UNIDAD	: Unidad de Auditoria Interna
LUGAR DE DESEMPEÑO	: Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

II. REQUISITOS LEGALES DEL CARGO

Artículo 12° del Estatuto Administrativo.
D.F.L N.º 2 de 2014 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

III. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

Educación y Experiencia:

1. Requisitos del grado según lo señalado en el D.F.L. N.º 2/2014 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

Contar alternativamente con:

- a) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos reconocidos, revalidados o convalidados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, o
- b) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos reconocidos, revalidados o convalidados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años en el sector público o privado.

Formación:

1. Título profesional de Contador público y/o Auditor.

2. Experiencia profesional acreditada, no inferior a cinco (5) años continuos, en el área de Auditoría Interna en el sector público.
3. Poseer capacitación en el área de auditoría interna, administración, Finanzas, NICSP.
4. Poseer conocimientos acreditados, sobre Control Interno y Riesgos, procesos de auditoría; Sistemas y Normas de Calidad y de Seguridad de la Información, Metas de Desempeño institucional y Convenios de Desempeño Alta Dirección Pública, Sector Público, Gobierno, Leyes y Regulación.
5. Deseable con estudios de post grado en las áreas propias de su cargo.

IV. OBJETIVO DEL CARGO

Participar en la formulación del plan anual de auditoría interna, desarrollar parte de su ejecución según las asignaciones que se le hagan, utilizando la metodología de gestión en base a riesgos u otra metodología aprobada por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, que permita la identificación y evaluación de los riesgos relevantes de la organización.

V. FUNCIONES DEL CARGO

- Realizar o colaborar en la ejecución del informe del diagnóstico del funcionamiento institucional y planificación anual de auditoría interna.
- Confeccionar y ejecutar programas de auditorías, aplicando procedimientos establecidos en los documentos técnicos vigentes.
- Elaborar informes de auditoría, reportes escritos e informes de seguimiento de los hallazgos detectados, proponiendo recomendaciones y liderando el proceso de establecimiento de compromisos de mejora respecto de los procesos auditados.
- Desarrollar y/o ejecutar las políticas y actividades de la Unidad de Auditoría Interna del Servicio.
- Promover acciones de aseguramiento orientados al uso económico, eficiente y eficaz de los recursos públicos, al control de la eficacia y eficiencia de las operaciones, a la corrección de los procedimientos y a la prevención y administración de riesgos asociados a la gestión de la Administración Pública.
- Ejecutar tareas de seguimiento y participar en la elaboración de los informes finales que deben ser informados al Jefe de Servicio, al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) y a Auditoría Ministerial.
- Otorgar permanente y oportuno aseguramiento al proceso de gestión de riesgos, según las directrices del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG).
- Cumplir las demás funciones que le asigne la jefatura en el ámbito de su competencia.

VI. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

1. **Equipo de Trabajo:** Unidad de Auditoría Interna.
2. **Superior Directo:** Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento.
3. **Cliente Interno:** Encargado/a Unidad Auditoría Interna.
4. **Cliente Externo:** Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) y Auditor Ministerial.
5. **Funciones en Terreno:** No.
6. **Condiciones Físicas:** El cargo se desarrolla en dependencias físicas destinadas al efecto y dotado del soporte mobiliario y tecnológico suficiente para desempeñarlo.

VII. COMPETENCIAS

a. Competencias Transversales

1. Planificación.
2. Comunicación.
3. Trabajo en equipo.
4. Orientación al cliente.
5. Iniciativa.
6. Compromiso con la organización.
7. Conocimientos de gestión pública.
8. Probidad.
9. Manejo de tecnologías de información y comunicación.

b. Competencias Específicas

1. Capacidad de análisis y resolución de problemas.
2. Conocimiento del enfoque de auditoría basado en riesgos
3. Conocimiento de Leyes y Normas Reglamentarias que regulan al Sector Público y de los Documentos Técnicos impartidos por el CAIGG.
4. Conocimientos sobre procesos de auditoría.
5. Deseable, conocimientos generales de la Ley N.º 20.720.
6. Conocimientos Ley N.º 20.285.
7. Conocimientos de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
8. Conocimientos de contabilidad general, financiera y gubernamental, y de Normas IFRS en el sector público.

Planificación

Definición: habilidad para aplicar estrategias que aseguren el logro de metas, dando una distribución eficiente a los recursos asignados, en concordancia con los lineamientos institucionales.

Criterios de Desempeño:

- ⌘ Plantear objetivos específicos, medibles, entendibles y realizables.
- ⌘ Distribuir equitativamente los recursos asignados a la planificación definida.
- ⌘ Realizar seguimiento y control de actividades.

Comunicación

Definición: habilidad para una comunicación efectiva con los miembros de su equipo u otras personas, tanto internas como externas a la organización; con el fin de transmitir ideas o mensajes, asegurando su comprensión, recepción y entendimiento por parte de su interlocutor.

Criterios de Desempeño:

- ⌘ Claridad en la expresión de las ideas.
- ⌘ Verificar la comprensión del mensaje por parte de su interlocutor.
- ⌘ Usar instancias y contextos adecuados.

Trabajo en equipo

Definición: colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.

Criterios de Desempeño:

- ⌘ Conoce los objetivos de su equipo de trabajo.
- ⌘ Expresa satisfacción y entusiasmo al realizar tareas en colaboración con otros.
- ⌘ Colabora activamente con sus compañeros, ofreciéndoles ayuda cuando éstos lo necesitan.
- ⌘ Subordina intereses propios en beneficio de las tareas y objetivos del equipo.

Orientación al cliente

Definición: identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos y/o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático.

Criterios de Desempeño:

- ⌘ Identifica claramente a los clientes internos y/o externos.
- ⌘ Responde oportunamente a las peticiones de sus clientes.
- ⌘ Brinda una atención cordial y efectiva al cliente.
- ⌘ Escucha a sus clientes y busca soluciones satisfactorias a sus requerimientos.

Iniciativa

Definición: habilidad de formular y/o iniciar una acción con valor, comprometiéndose a su concreción y efectividad, proponiendo ideas, sugerencias y planes de trabajo en distintos ámbitos de la institución.

Criterios de Desempeño:

- ⌘ Plantear nuevas y mejores formas de ejecutar el trabajo.
- ⌘ Identificar oportunidades de mejora continua, anticipándose a los requerimientos de la gestión.
- ⌘ Aportar con nuevas ideas al equipo y a la organización.

Compromiso con la organización

Definición: respetar y asumir a cabalidad, la misión y objetivos de la Institución. Implica la disposición para asumir con responsabilidad los compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.

Criterios de Desempeño:

- ⌘ Conoce la visión, misión, valores y objetivos de la Institución.
- ⌘ Acepta las normas y procedimientos de la Institución, cumpliéndolas responsablemente.
- ⌘ Se esfuerza en mejorar continuamente su desempeño.
- ⌘ Es cuidadoso con su imagen personal, reconociendo que ésta afecta la imagen del Servicio Público.

Conocimientos de gestión pública

Definición: capacidad para identificar y comprender el funcionamiento de la organización pública y sus instituciones en base a una mirada estratégica, de entorno y de resultado.

Criterio de Desempeño:

- Conocer la normativa legal y reglamentaria que regula el desempeño institucional.
- Conocer elementos de administración moderna del Estado.
- Control de gestión.
- Conocer la legislación orgánica de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

Probidad

Definición: actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.

Criterios de Desempeño:

- En el desempeño de sus funciones, antepone el bien común a sus intereses personales.
- Mantiene su lealtad al servicio en que se desempeña.
- Actúa honestamente, logrando ganarse la confianza de sus compañeros.
- Respeta cabalmente los reglamentos de la Institución.

Manejo de tecnologías de información y comunicación

Definición: operar las herramientas tecnológicas y de comunicación requeridas para el desempeño de sus funciones. Implica el interés por conocer y utilizar de modo regular y eficiente los programas, aplicaciones y sistemas adoptados por la Institución o área funcional.

Criterios de Desempeño:

- Utiliza Office.
- Utiliza Intranet e Internet.
- Se comunica a través de correo electrónico Outlook.
- Destina tiempo para capacitarse en el uso de aquellas tecnologías que no maneja

Capacidad de análisis y resolución de problemas

Nivel de la competencia: medio

Definición: frente a los problemas o demandas de su trabajo logra realizar un análisis y un razonamiento complejo que permite descubrir las causas y componentes de una situación y derivar de ellas soluciones acertadas.

Criterios de Desempeño:

- Posee conocimientos en los temas del área en la cual se desempeña, como de las áreas que audita, así como la capacidad de comprender la esencia de los aspectos complejos para transformarlos en soluciones prácticas y operables para la organización.
- Capacidad de entender una situación, desagregándola en pequeñas partes o identificando sus implicaciones paso a paso, lo cual incluye el organizar las partes de un problema o situación de forma sistemática, al realizar comparaciones entre diferentes elementos o aspectos, y el establecer prioridades de una forma racional. Incluye el entender las secuencias temporales y las relaciones causa-efecto de los hechos.

Conocimiento del enfoque de auditoría basado en riesgos (metodología COSO)

Nivel de la competencia: alto

Definición: efectuar análisis y evaluación de los sistemas de control interno, principalmente en lo relacionado con la categoría de objetivos de cumplimiento y los cinco componentes que conforman el Marco Integrado de Control Interno COSO.

Criterios de Desempeño:

- Conocer el Marco Integrado de Control Interno COSO I, Versión 2013.
- Análisis y evaluación de todos los componentes del Marco COSO I, a saber: Entorno de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Supervisión
- Aplicar metodología proporcionada por el CAIGG en Documento Técnico, para estos efectos.

Conocimientos de Leyes y Normas Reglamentarias que regulan al Sector Público y de los Documentos Técnicos impartidos por el CAIGG.

Nivel de la competencia: alto

Definición: capacidad de examinar y realizar recomendaciones en materias de aplicación de normativa administrativa e institucional, de la Administración del Estado, de compras y contrataciones públicas, así como aplicar los documentos técnicos del CAIGG.

Criterios de Desempeño:

- D.F.L. N.º 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

- D.F.L. N.º 1-19.653, de 17 de noviembre de 2001, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N.º 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Directrices y requisitos técnicos establecidos por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.
- Legislación laboral, previsional e higiene y seguridad.
- Manejo de normativa y dictámenes emitidos por Contraloría General de la República.

Conocimientos sobre procesos de auditoría

Nivel de la competencia: alto

Definición: tener conocimiento de los procesos de auditoría aplicables a los Servicios Públicos.

Criterios de desempeño:

- Conocimientos de procesos de auditoría.
- Matrices de Riesgos.
- Planificación estratégica y anual.
- Programación y Ejecución de auditorías, con emisión de informes y labor de seguimiento.
- Documentos Técnicos emitidos por el CAIGG.

Conocimiento de la Ley N.º 20.720

Nivel de la competencia: medio

Definición: tener conocimiento de la Ley de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas.

Criterios de desempeño:

- Conocer la Ley de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas N.º 20.720.

Conocimientos Ley N.º 20.285

Nivel de la competencia: medio

Definición: tener conocimiento de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado N.º 20.285.

Criterios de desempeño:

- Conocer la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado N.º 20.285.

Conocimientos Ley de Compras Públicas N.º 19.886 y su Reglamento.

Nivel de la competencia: medio

Definición: Contar con conocimientos en materias relacionadas con la gestión de compras públicas.

Criterios de desempeño:

- Conocer la Ley de Compras Públicas N.º 19.886 y su Reglamento.
- Contar con acreditación de competencias en compras públicas.
- Uso del portal www.mercadopublico.cl.

Conocimientos de contabilidad general, financiera y gubernamental, y de Normas IFRS en el sector público.

Nivel de la competencia: medio

Definición: conocer la correcta aplicación de materias relacionadas con la contabilidad general, financiera y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Criterios de Desempeño:

- Conocer aplicación correcta de la Ley de Presupuestos y sus instrucciones.
- Conocer normas, procedimientos e instrucciones, impartidas por Contraloría General de la República, respecto del Sistema de Contabilidad General de la Nación.
- Utilizar la aplicación del software de gestión contable Sigfe.
- Conocer las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

4.- Publíquese el llamado al proceso de selección en el portal de empleos públicos del Servicio Civil y difúndase a través de la página web institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Katherinn Mitchell Rebolledo
KATHERINN MITCHELL REBOLLEDO
Jefa Departamento Financiero y de Administración
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE
DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO

PVL/RGS/LZH/PAJ/ADS